

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13078
Referencia: 1

R.G. N° 43/2023

Ref. Modificación de la integración del Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 07 de julio de 2023.

VISTO: la integración del Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos dispuesta por Orden del Día N° 69/011 de fecha 3 de noviembre de 2011 y sus modificaciones (Orden del Día 16/2011 de 9 de marzo de 2012 y Resolución General 16/2021).

RESULTANDO: que el funcionario Braulio Ortiz se encuentra abocado a la realización de nuevas tareas, no prestando funciones en el Centro de Monitoreo desde el 01 de junio de 2023, lo que motivaba su designación como integrante del Comité.

CONSIDERANDO: que es necesario y de buena administración mantener actualizada la integración del Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, el Decreto 323/011 de 14 de setiembre de 2011 y su modificativo 222/015 de 17 de agosto de 2015 y demás reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Cesar como integrante del Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos al funcionario Braulio Ortiz, padrón N° 20005, designando como nuevo integrante al funcionario Alfredo Sollazzo, padrón N° 8953, a partir de la fecha.
- 2) Notifíquese a los funcionarios por la División Gestión Humana.

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13078
Referencia: 1

- 3) Regístrese y publíquese por Resolución General, por el Departamento de Comunicación Institucional e insértese en la Página Web del Organismo y comuníquese a ADAU, CENAVE, AUDACA, CATIDU, Circulo de Transporte, Cámara de Industrias del Uruguay, AUDESE, Cámara de Proveedores Marítimos, LIDECO, Unión de Exportadores del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay; conservando constancias de las comunicaciones dispuestas.
- 4) Cumplido, archívese por el Departamento Mesa de Entrada, Sector Archivo.

JB/rb